



# RESOLUCION R-Nº 2079-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. Nº 23.170/23

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "B" Nº 0067-00071476 de la firma LIBRERÍA SAN PABLO SRL obrante a fs. 03, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 37.348,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a la compra de doscientas (200) carpetas colgantes Ploder 8001 MÓVIL realizada de manera urgente por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL debido al faltante y, dado que su uso es imprescindible para el funcionamiento de dicha dependencia, para el archivo de la documentación que en forma permanente se recibe para su resguardo y demás trámites propios del área.

QUE en el mismo sentido informa que realiza la adquisición a la firma de menor presupuesto.

QUE el pago de dicha factura cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1484/2023 (fs. 7) por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 37.348,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

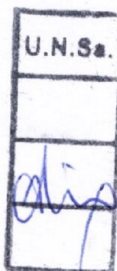
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 37.348,00), por la compra de carpetas colgantes Ploder 8001 móvil a la empresa LIBRERÍA SAN PABLO, necesarias para archivo de documentación, tarea propia del funcionamiento del área.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA